



Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

Gerencia Municipal

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 092-2022-GM/MDMP

Mi Perú, 18 de Julio del 2022.

VISTO:

El Informe N° 132-2022-MDMP/GSCF, de fecha 18 de julio del 2022, emitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización; el Memorando N° 876-2022-MDMP/GM, de fecha 18 de julio del 2022, emitido por el Gerente Municipal; el Informe N° 165-2022-MDMP/GPPR-SGPPI, de fecha 18 de julio del 2022, emitido por el Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones; el Memorando N° 670-2022-MDMP/GPPR, de fecha 18 de julio del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; el Informe Legal N° 236-2022-MDMP/GAJ, de fecha 18 de julio del 2022, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° 132-2022-MDMP/GSCF, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización se dirige a la Gerencia Municipal a fin de solicitar la ampliación presupuestal para el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA SEGURIDAD VECINAL "VECINO VIGILANTE"**, con la finalidad de continuar con las actividades que realiza el personal de dicho programa, quienes apoyan diversos enfoques al cuerpo de serenazgo, fortaleciendo en conjunto la seguridad ciudadana del Distrito de Mi Perú;

Que, a través del Memorando N° 876-2022-MDMP/GM, el Gerente Municipal se dirige al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a fin de que se expida un informe técnico respecto a la **AMPLIACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA SEGURIDAD VECINAL "VECINO VIGILANTE"**;

Que, mediante el Informe N° 165-2022-MDMP/GPPR-SGPPI, el Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones señala que, habiendo revisado, verificado y evaluado la **AMPLIACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA SEGURIDAD VECINAL "VECINO VIGILANTE"**, se tiene que este no se encuentra programado dentro de las Actividades Operativas del Plan Operativo Institucional –POI 2022, pero el programa tiene como finalidad formar parte de un plan de contingencia ante el aumento de hechos delictivos y se encuentra articulado con el **Plan Estratégico Institucional 2019-2024, AEI.05.03-PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA VECINAL DE MANERA FOCALIZADA EN EL DISTRITO DE MI PERÚ**, cuyo financiamiento es de **S/. 50, 700.00 soles**, lo cual **NO** se encuentra programado en su POI 2022, pero el plan de trabajo tiene como finalidad de formar parte de un plan de contingencia ante el aumento de los hechos delictivos para hacer frente a la problemática de la inseguridad en el Distrito de Mi Perú;

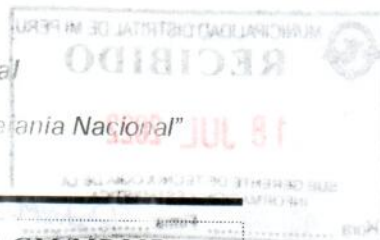
Que, mediante Memorando N° 670-2022-MDMP/GPPR, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización se dirige al Gerente de Asesoría Jurídica para expresarle su opinión de **VIABILIDAD** para la ejecución de la **AMPLIACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA SEGURIDAD VECINAL "VECINO VIGILANTE"**, que guarda relación con AEI.05.03 del PEI, aperturando un presupuesto de **S/. 50, 700.00 (Cincuenta Mil Setecientos con 00/100 soles)**;



Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

Gerencia Municipal

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 092-2022-GM/MDMP

Que, con Informe Legal N° 236-2022-MDMP/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica se dirige a la Gerencia Municipal presentando su **OPINIÓN LEGAL** de **PROCEDENCIA** para la aprobación de la **AMPLIACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA SEGURIDAD VECINAL "VECINO VIGILANTE"**, mediante Resolución de Gerencia Municipal, conforme lo dispone la Resolución de Alcaldía N° 400-2021-MDMP;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2022-GM/MDMP, de fecha 04 de marzo del 2022, se aprueba el Plan de Trabajo del Programa de Seguridad Vecinal "Vecino Vigilante";

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 065-2022-GM/MDMP, de fecha 13 de mayo del 2022, se modifica la Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2022-GM/MDMP, de fecha 04 de marzo del 2022, el Plan de Trabajo del Programa de Seguridad Vecinal "Vecino Vigilante";

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades administrativas delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2019-MDMP, Resolución de Alcaldía N° 019-2020-MDMP, Resolución de Alcaldía N° 044-2021-MDMP, Resolución de Alcaldía N° 195-2021-MDMP y Resolución de Alcaldía N° 400-2021-MDMP, con arreglo a las facultades previstas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **AMPLIACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA SEGURIDAD VECINAL "VECINO VIGILANTE"**, por la suma de **S/. 50, 700.00 (Cincuenta Mil Setecientos con 00/100 soles)**, teniendo como periodo de ampliación de **19 de julio al 02 de agosto del 2022**, propuesto por el Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señalando que la ejecución y cumplimiento del PLAN aprobado es de exclusiva responsabilidad de las unidades orgánicas mencionadas, por tanto, se recomienda realizar todas las acciones que sean necesarias para tal fin, así como tener en cuenta el correcto uso del presupuesto asignado, conforme a los fundamentos del acto administrativo, debiendo informar a este Despacho de los resultados del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Abg. MARCO ANTONIO OLMOS ALJOVIN
GERENTE MUNICIPAL